HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esa Representación Popular con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SONORA.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de abril del 2011 esta soberanía exhortó al Ejecutivo Estatal a que cumpliera lo aprobado por el Congreso del Estado, en relación al Fondo para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas a nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, para que se entregaran a dicho Fondo los recursos, según lo indica el anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011 y no menos recursos de los que ahí se señalan, respetando en los años siguientes, el otorgamiento del 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a este Fondo, para que cada escuela reciba 500 pesos por alumno, aproximadamente.

Ante el incumplimiento al exhorto mencionado, al mes siguiente, el 4 de mayo del 2011 se realizo un nuevo exhorto en donde se insistía en la petición de que se diera cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación según reforma aprobada por

unanimidad en este Pleno y que se había especificado en el Decreto 83 del Presupuesto de Egresos concretamente en el anexo 1.

Después de esta nuevo llamado el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación y Cultura, a mediados del mes de Mayo, inicio la distribución del Fondo a través de un programa que llamaron Programa de Apoyo Escolar en el cual ponían como referencia del mismo el Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora expedido según lo manejaron en la presentación el 20 de Diciembre de 2010 aunque esta Legislatura lo aprobó el día 7 de Diciembre a propuesta de la Alianza PRI, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

En un evento llevado a cabo el 16 de mayo en donde se convocaron a algunos Directores de escuelas de la localidad se dio a conocer el PAE y dentro de la información que les manejaron es que había un fondo de 100 millones de pesos que sería administrado por un Fideicomiso creando para su organización y operatividad el "Programa de Apoyo Escolar" y las reglas de operación de éste.

Según la información manejada en la reunión con Directores a través de una presentación en Power Point el Comité Técnico del fideicomiso está integrado por:

- Secretario de Educación y Cultura (Presidente)
- Subsecretario de Planeación y Administración (Vicepresidente)
- Subsecretario de Educación Básica (Vocal)
- Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Sonora (Vocal)
- Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, quien presidirá el Comité (Vocal)
- Secretario General de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Vocal)
- Secretario General de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. (Vocal)
- Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Sonora.
- El Presidente del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del Estado de Sonora.

A la vez informaron que el 80% del fondo 2011 se destinaría en forma igualitaria a todas las escuelas públicas de nivel básico en razón de la matricula con que cuente cada una de ellas a inicio del ciclo escolar, el restante 20% se destinarían a aquellas escuelas que se encuentren ubicadas en zonas de media a muy alta marginación y pobreza con población indígena que requieran apoyo especial en razón de las condiciones que se encuentren.

Y que los recursos se entregarían en 3 periodos, durante el ejercicio fiscal 2011 en el siguiente orden: primera aportación, en el mes de mayo, la segunda en el mes de agosto y la tercera en el mes de octubre, cada una con un monto igual, que sumado representa el monto total a recibir de cada centro escolar.

Informaron que según el primer criterio del 80% se establecería una cuota fija de 144.259 pesos por alumno a distribuirse en 3871 escuelas con 554,560 alumnos lo que implica un recurso de 80 millones de pesos.

El 20% restante se distribuiría en 1994 escuelas a la que acuden 96,460 alumnos quienes además de la cuota inicial recibirán una cuota adicional de alumno de 207.34 pesos lo que implica un recurso de 20 millones de pesos.

Se entrego a los Directores un Manual para la aplicación del recurso en donde se establecen los procedimientos a seguir para el ejercicio de los mismos y los rubros en que se pueden aplicar.

Por lo anteriormente comentado podemos concluir que se está incumpliendo lo establecido en el Decreto de Presupuesto 2011 ya que no se están entregando a las escuelas los 240 pesos por alumno que claramente se establece en el anexo 1.

La ley establece que estos recursos deberían ser entregados en el mes de marzo, sin embargo la Secretaria ha dispuesto que sean distribuidos en tres ministraciones en los meses de mayo, agosto y octubre.

Les informo que ya nos encontramos en Junio y muchas escuelas aun no reciben el recurso.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que cumpla lo aprobado por el Congreso del Estado, en el Decreto número 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio Fiscal 2011, concretamente en el anexo 1, distribuyendo los recursos del Fondo para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas a nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora como ahí se indica claramente y no menos recursos de los que ahí se señalan.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 2de Junio de 2011

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA